56239

COPIA No: Primera

FECHA: 25/10/2016

NOTARÍA VIGÉSIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA

Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela
Edf. Metropolitan Tercer Piso Of. 303
Telfs.: (02) 3617 303 • 3617 280 • 3617 290 • Cel.: 09 9038 1017
E-mail:notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000027480

20161701020P03004

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701020P03004

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2016, (13:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA GUTIERREZ FERNANDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501598619	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OROVAN VILLACIS MARIANITA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710223619	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501598601	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO RODRIGUEZ ELIZABETH LEXE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309610960	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FIERRO LEON DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715981021	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA.

OTORGAN: FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ, MARIANITA ELIZABETH OROVÁN VILLACÍS E IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ

A FAVOR DE: DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN Y ELIZABETH LEXE DELGADO RODRÍGUEZ

NÚMERO: 2016-17-01-20-P03004

CUANTÍA: USD. 400,00

DI: 2 COPIAS.

C.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA.", por una parte los cónyuges señores **FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ** y **MARIANITA ELIZABETH OROVÁN VILLACÍS**, de estado civil casados entre sí; el señor **IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en su

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matuhura *

calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN**, de estado civil soltero y la señorita **ELIZABETH LEXE DELGADO RODRÍGUEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convaliden el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agregan como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges el señor **FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ** y la señora **MARIANITA ELIZABETH OROVÁN VILLACÍS**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como los "**PRIMEROS CEDENTES**"; el

señor **IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como el "**SEGUNDO CEDENTE**"; el señor **DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará el "**PRIMER CESIONARIO**"; y, la señorita **ELIZABETH LEXE DELGADO RODRÍGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en adelante denominada como la "**SEGUNDA CESIONARIA**".- Los comparecientes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales contenido en las estipulaciones de este instrumento que a continuación se indican.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de dos mil trece ante el señor Dr. Jorge Machado Cevallos, notario primero del cantón Quito de la provincia de Pichincha, se constituyó la compañía **CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA.**, la compañía fue debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el seis de febrero de dos mil trece, se anotó en el repertorio bajo el número CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE **b)** Con fecha quince de julio del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA.**, autorizó en forma unánime la cesión del ciento por ciento (100%) de las participaciones sociales de propiedad del señor Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez a favor del señor Daniel Eduardo Fierro León; así también se autorizó la cesión del ciento

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

por ciento (100%) de las participaciones sociales de propiedad del señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez en favor del señor Daniel Eduardo Fierro León y de la señorita Elizabeth Lexe Delgado Rodríguez. **c)** Con estas cesiones los PRIMEROS CEDENTES y el SEGUNDO CEDENTE quedaron fuera de la compañía, puesto que dejaron de tener la calidad de socios de la mentada compañía. El acta de Junta General de socios se integra a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos conste por el presente instrumento que: **a)** Los **PRIMEROS CEDENTES**, señor Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez y señora Marianita Elizabeth Orován Villacís, ceden DOSCIENTAS participaciones sociales (el ciento por ciento de sus participaciones sociales) a favor del **PRIMER CESIONARIO** señor Daniel Eduardo Fierro León y que representa el cincuenta por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía, por su parte el **PRIMER CESIONARIO** señor Daniel Eduardo Fierro León acepta dicha cesión hecha a su favor. **b)** El **SEGUNDO CEDENTE**, señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, cede OCHENTA participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del **PRIMER CESIONARIO** señor Daniel Eduardo Fierro León y que representan el veinte por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía, por su parte el **PRIMER CESIONARIO** acepta dicha cesión hecha a su favor. **c)** El **SEGUNDO CEDENTE**, señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez, cede CIENTO VEINTE participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la **SEGUNDA CESIONARIA** señorita Elizabeth Lexe Delgado Rodríguez y que representan el treinta por ciento del total de las participaciones sociales de la compañía, por su parte la **SEGUNDA CESIONARIA** acepta

dicha cesión hecha a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio que se han fijado las partes por estas cesiones son los siguientes.- **a)** Los PRIMEROS CEDENTES reciben del PRIMER CESIONARIO la suma de DOSCIENTOS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** EL SEGUNDO CEDENTE recibe del PRIMER CESIONARIO la suma de OCHENTA con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **c)** El SEGUNDO CEDENTE recibe de la SEGUNDA CESIONARIA la suma de CIENTO VEINTE con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Todos los cedentes declaran que reciben el precio pactado en la forma indicada en moneda de curso legal a su entera y total satisfacción sin que exista algo que reclamar en el futuro.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con estas cesiones de participaciones sociales, el cuadro de integración de capital de la compañía **CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA.,** queda de la siguiente manera:**********

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD$	CAPITAL PAGADO USD$	%
Sr. Daniel Eduardo Fierro León	Ecuatoriana	280	280,00	280,00	70%
Srta. Elizabeth Lexe Delgado Rodríguez	Ecuatoriana	120	120,00	120,00	30%
TOTAL		400	400,00	400,00	100%

CLAÚSULA SEXTA.- LEGISLACION APLICABLE.- A este contrato le serán aplicables las normas de la Ley de Compañías y del Código Civil en todo lo que no estuviere expresamente estipulado.- **CLAÚSULA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias que no pudieran arreglar las partes directamente, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a la Jurisdicción y Competencia de los señores jueces de la ciudad de Quito al trámite que corresponda.

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

según la ley.- **CLAÚSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes por estar de acuerdo con este contrato lo aceptan y lo firman en unidad de acto, por convenir así a sus intereses.- Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que se acostumbran para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla por el Firmada por la Abogada Elvira Karol Cifuentes Rojas, profesional con matricula número diecisiete guion dos mil trece guion quinientos ocho del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ
C.C. 050159861-9

MARIANITA ELIZABETH OROVÁN VILLACÍS
C.C. 1710223619

IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ
C.C. 05-0159860-1

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN

C.C. 1715981021

Lexe Delgado R

ELIZABETH LEXE DELGADO RODRIGUEZ

C.C. 130961096-0

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050159861-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA GUTIERREZ
FERNANDO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIANITA E
OROVAN VILLACIS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA JULIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ CLAUDIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V1333V2222

000588574

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la.foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 JUL. 2016

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501598619
CÉDULA

CARRERA GUTIERREZ FERNANDO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

TLF: 0999587693

RAZON.- Por la intermitencia presentada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana el día de hoy 25 de julio del 2016, se adjunta a la presente escritura pública esta copia, 25 de julio del 2016.- LA NOTARIA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171022361-9
APELLIDOS Y NOMBRES
OROVAN VILLACIS
MARIANITA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO M
CARRERA GUTIERREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.SUP.EN DISEÑO
V4443V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROBAN CARLOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS CLARA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)
Quito a: 25 JUL. 2016

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

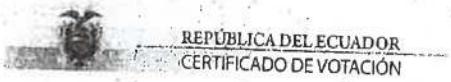
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

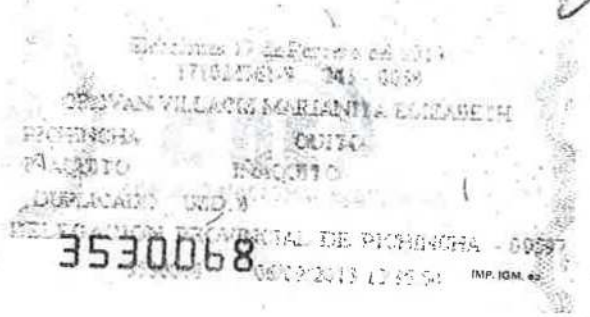
OROVAN VILLACIS MARIANITA ELIZABETH
PICHINCHA
QUITO
DUPLICADO
3530068

RAZON.- Por la intermitencia presentada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana el día de hoy 25 de julio del 2016, se adjunta a la presente escritura pública esta copia, 25 de julio del 2016.- LA NOTARIA.-

0991337611

Notaría Vigesima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050159860-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA GUTIERREZ
IVAN ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA JULIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ CLAUDIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-06

V1333V1222

0007586582

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)
Quito a, 25 JUL. 2016

Dra. Grace López Matuluna
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0293 / 0501598601
NÚMERO DE CERTIFICADO / CÉDULA

CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA — PARROQUIA
ZONA 4

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0997833032

RAZON.- Por la intermitencia presentada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana el día de hoy 25 de julio del 2016, se adjunta a la presente escritura pública esta copia, 25 de julio del 2016.- LA NOTARIA.-

2437091

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 25 JUL 2016

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

RAZON.- Por la intermitencia presentada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana el día de hoy 25 de julio del 2016, se adjunta a la presente escritura pública esta copia, 25 de julio del 2016.
LA NOTARIA.-

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO BALDERRAMO JOSE RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BLANCA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18
Lexe Delgado R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130961096-0
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO RODRIGUEZ ELIZABETH LEXE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO
1309610960
CÉDULA
DELGADO RODRIGUEZ ELIZABETH LEXE
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN
ABRAHAM CALAZACON
1
0
ZONA
PARROQUIA
CANTÓN
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Lexe Delgado R
0989656342

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)
Quito a, 25 JUL. 2016

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

RAZON.- Por la intermitencia presentada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana el día de hoy 25 de julio del 2016, se adjunta a la presente escritura pública esta copia, 25 de julio del 2016.- LA NOTARIA.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 15 días de julio de 2016 a las 17:00 PM, en el local ubicado en la Av. Gaspar de Villarroel No.E12-123 y calle Abascal, edificio TORRE JAMA, piso 4to., oficina 4B se reúnen los socios de la compañía CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US$	CAPITAL PAGADO US$	%
Sr. Carrera Gutiérrez Fernando Mauricio	Ecuatoriana	200	200,00	200,00	50%
Sr.Carrera Gutiérrez Iván Alfonso	Ecuatoriana	200	200,00	200,00	50%
TOTAL		400	400,00	400,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúan como presidente por decisión unánime de los socios el señor el señor Sr. Iván Carrera Gutiérrez y actúa como secretaria ad- hoc la abogada Elvira Karol Cifuentes Rojas. Se declara instalada la Junta.

El Presidente dispone que por secretaria se constate la presencia del capital social, lo cual es acatado, y la secretaria informa que está presente la totalidad del mismo. El Presidente, ordena que por secretaria se de lectura al orden del día que es el siguiente:

1.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de propiedad del socio Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez.
2.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de propiedad del socio Iván Alfonso Carrera Gutiérrez.
3.- Aprobación del acta.

Notaría Vigésima Quinta - Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

PRIMER PUNTO:
Se le concede el uso de la palabra al señor Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez socio de la compañía y solicita a esta Junta autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- DOSCIENTAS (200,00) participaciones, a favor del señor **DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN** al valor nominal de las mismas y que equivalen al **CINCUENTA por ciento (50%)** por ciento del capital social total de la compañía.

De esta manera el señor FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ deja de ser socio de la compañía CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CIA. LTDA. con todos los efectos legales que ello conlleva.

Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad en forma íntegra, por lo que queda autorizada la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ a favor del beneficiario, en el porcentaje ya indicado.

SEGUNDO PUNTO:
Se le concede el uso de la palabra al señor Iván Alfonso Carrera Gutiérrez socio de la compañía y solicita a esta Junta autorización para ceder la **TOTALIDAD** de sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- OCHENTA (80) participaciones sociales, a favor del señor **DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN** al valor nominal de las mismas y que equivalen al **VEINTE por ciento (20%)** por ciento del capital social total de la compañía.

- CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales, a favor de la señorita **ELIZABETH LEXE DELGADO RODRÍGUEZ** al valor nominal de las mismas y que equivalen al **TREINTA por ciento (30%)** por ciento del capital social total de la compañía.

De esta manera el señor IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ deja de ser socio de la compañía CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CIA. LTDA. con todos los efectos legales que ello conlleva.

Esta moción es puesta a consideración de los socios presentes quienes deciden aprobarla por unanimidad en forma íntegra, por lo que queda autorizada la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ a favor de los beneficiarios, en el porcentaje ya indicado.

Con éstas cesiones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía **CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CIA. LTDA.** quedaría conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO US$	CAPITAL PAGADO US$	%
Sr. Daniel Eduardo Fierro León	Ecuatoriana	280	280,00	280,00	70%
Srta. Elizabeth Lexe Delgado Rodríguez	Ecuatoriana	120	120,00	120,00	30%
TOTAL		400	400,00	400,00	100%

La Junta dispone también que se realicen las gestiones legales respectivas para perfeccionar lo autorizado por ella. Es decir que se proceda de manera inmediata a suscribir la escritura pública respectiva que deberá inscribirse en el Registro Mercantil de Quito y comunicar de tales cesiones a la Superintendencia de compañías y se proceda con la actualización de los datos societarios.

El Presidente de la Junta concede un receso de cuarenta (40) minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta siendo las 18:45 minutos y luego de la lectura de la misma, los socios deciden aprobarla en su totalidad por estar conforme con su contenido, agotándose así el tercer punto del orden del día.

Siguen firmas.-

Ing. Fernando Mauricio Carrera Gutiérrez
CC:0501598619
SOCIO

Dr. Iván Alfonso Carrera Gutiérrez
CC:0501598601
SOCIO – PRESIDENTE AD-HOC

Ab. Elvira Karol Cifuentes Rojas
SECRETARIA AD-HOC

Notaría Vigésima * Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARRERA & GUTIÉRREZ AGRÍCOLA CÍA.LTDA., OTORGAN: FERNANDO MAURICIO CARRERA GUTIÉRREZ, MARIANITA ELIZABETH OROVÁN VILLACÍS E IVÁN ALFONSO CARRERA GUTIÉRREZ, A FAVOR DE: DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN Y ELIZABETH LEXE DELGADO RODRÍGUEZ,** debidamente firmada y sellada en Quito, **A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

Factura: 001-004-000027307

20161701001O01383

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01383

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPAIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA GUTIERREZ IVAN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501598601
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CARRERA & GUTIÉRREZ AGRICOLA CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de enero de dos mil trece.-

Quito, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.-

lmc/.

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito,

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56239

5239820WKSFZRC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	812
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /25/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRERA & GUTIERREZ AGRICOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 495 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL